

Número 4055

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Joaquín Andreu Rabasco en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Un solar, situado en Beniel, Murcia, mide diez metros veintisiete centímetros de fachada, por veinticuatro metros de fondo, o sea, doscientos cuarenta y seis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados; y linda: Norte, carretera de Orihuela; Sur y Oeste, resto de la mayor de que se segregó, y Este, tierras de José Sanmartín.

Dentro del perímetro de dicha finca existe un edificio sito en la Avenida del Reino, número 50 de Beniel, compuesto de planta baja, con una superficie construida de doscientos treinta y dos metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa la totalidad del solar anteriormente descrito, o sea, doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Conserva los mismos linderos que el solar donde se ubica. Título: obra nueva en escritura otorgada en Orihuela, el 10 de marzo de 1993, ante el Notario don Antonio Artero García, número 371 de su protocolo. Inscrita al tomo 2.298, folio 95, finca 2.091-N, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Sin cargas. Valorada a efectos de subasta en 24.207.172 pesetas.

Tipo de subasta: El valor señalado en el párrafo anterior.

Dado en Murcia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 4013

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE FAMILIA
DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 19/97.

Emplazado: Francisca Ortuño Nicolás.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia, a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.